



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0051 -2023 -MPF./A

Ferreñafe, 02 de Febrero del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTOS:

EL INFORME N° 0013-2023-MPF/GM de fecha 31 de Enero del 2023 emitido por Gerente Wilmer Vásquez Guerrero con expediente N° 276724 y Reg. N° 495790, asimismo el Informe N° 0032-2023-MPF/CDCC/GPP de fecha 30 de Enero del 2023 emitido por Gerente de Planificación y Presupuesto – Sr. Charles Deivis Cubas Cerdán con Exp. N° 276724 y Registro N° 495711; y el Informe N°002-2023-MPF/JOPMI/HAFS de fecha 27 de enero del 2023; por lo tanto

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía; que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con el Informe N° 0032-2023-MPF/CDCC/GPP de fecha 30 de Enero del 2023 y EL INFORME N°002-2023-MPF/JOPMI/HAFS, de fecha 27 de enero del 2023, suscritos por el Gerente de Planificación y Presupuesto y el responsable de OPMI de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, respectivamente, Se solicita la Aprobación de los Criterios de Priorización que servirán para la formulación de la Cartera de inversiones que Permita Elaborar la Programación Multianual de Inversiones (PMI)-Periodo 2024-2026;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el Desarrollo del país y mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1252, y con fecha 23/01/2019, se publica en el Diario Oficial el Peruano la Directiva N°01-2019-EF/63.01,

 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

aprobada con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según el artículo 13° de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01, párrafo 13.7, que a la letra dice: Los Criterios de Priorización son aprobados por el órgano Resolutivo y Publicado en el portal Institucional;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los **Criterios de Priorización**, que servirán para la elaboración de la **Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI)-2024-2026** (37) Folios que forman parte integrante de la presente Resolución, como lo establece el artículo 13°, numeral 13.6 y 13.7 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** al jefe de la oficina de Tecnología de información y comunicación, para la publicación de los criterios de priorización en la página web institucional.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
LIC. Julianski Carmona Cruz  
ALCALDE

 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)

